

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	1. INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - AGUARICO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
<b>Descripción</b>	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p><b>Bien inmueble:</b> Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p><b>Transferencia de dominio:</b> Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción de Compraventa de Bienes Inmuebles</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". (2% de la transferencia de dominio según el contrato de compra y venta).</li><li>2. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso (1% de la transferencia de dominio según el contrato de compra y venta).</li><li>3. Certificado de no adeudar al Municipio comprador y vendedor (\$2.00)</li><li>4. Copias de Cédula del comprador y vendedor.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador.</li><li>• En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.</li><li>• En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.</li><li>• En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Recibir por medio de correo electrónico la petición y documentos habilitantes o la entrega física de los documentos en las instalaciones de la Municipalidad del cantón Aguarico en los horarios establecidos.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Dependiente de la cuantía y el valor del bien inmueble considerado para realizar el trámite.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los pagos se realizarán mediante transferencia a la **Cuenta Corriente del Banco Internacional: 6500058604**, o depósito con el código # 130000, **a nombre del GAD Municipal del cantón Aguarico.**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Abg. Mercy Villegas  
**Correo Electrónico:** mvillegas@agurico.gob.ec  
**Teléfono:** 0986309226

Transparencia